

MENDOZA, 19 de setiembre de 2025

VISTO:

El EXP: 3286/2023 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Intermedio – para cumplir funciones en el Departamento Técnico Asistencial en Docencia e Investigación de la Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 y 23 de noviembre aprobada por Resolución N° 742/2023-CS.

Que en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 599/2025-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 4 – del AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL – Tramo Intermedio – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en el Departamento Técnico Asistencial en Docencia e Investigación de la Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobado por Resolución N° 599/2025 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el UNO (1) y hasta el QUINCE (15) de octubre de 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

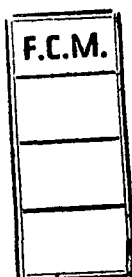
ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción desde el DIECISÉIS (16) y hasta el VEINTIDÓS (22) de octubre de 2025 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página <https://concursos.fcm.uncu.edu.ar/>, junto con la documentación que se especifica en el artículo 4° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Los/las aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas en forma digital
- Propuesta de Mejora

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.



ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º penúltimo párrafo del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación electrónica y fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un/a (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que, la notificación del Acta Final de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos c) y g), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los/las postulantes y aspirantes durante DOS (2) días hábiles posteriores a su dictado según lo establecido en el 1er párrafo del Artículo 14º de la citada ordenanza. Los/las interesados/as deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

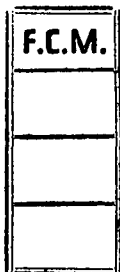
ARTÍCULO 10º.- Los/las postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar o ingresando a la página Web www.uncuyo.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncuyo.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 11º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

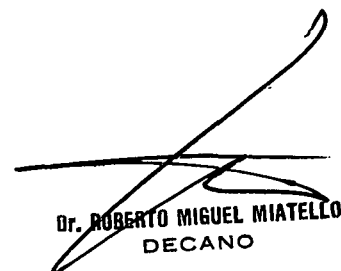
ARTÍCULO 12º.- El/la postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" podrá bajarlo de la página Web de la Facultad www.fcm.uncuyo.edu.ar o descargarlo del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **166**
mgm




Cont. JORGE ALBERTO BARGER
Secretario Administrativo Financiero


Dr. ROBERTO MIGUEL MIATELLO
DECANO

ANEXO I

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Médicas
- b) Unidad Organizativa: Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Desarrollo Institucional
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento Técnico Asistencial en Docencia e Investigación

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de Mejora

3) Agrupamiento: Técnico Profesional

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: 4

6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:.....
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- ✓ El mantenimiento y supervisión de equipamiento (balanzas, microscopios de luz, flujo laminar, estufas de cultivo).
- ✓ La limpieza y mantenimiento de la sala de cultivo.
- ✓ La obtención de agua destilada, bidestilada y MiliQ con manejo y mantenimiento del equipamiento.
- ✓ La preparación de medios de cultivo y soluciones generales, así como fijadores, colorantes y mordientes para histología.
- ✓ La fijación y obtención de cortes para microscopía electrónica.
- ✓ La fijación y obtención de cortes de parafina para microscopía óptica y de fluorescencia.
- ✓ El manejo y mantenimiento del micrótopo de parafina.
- ✓ La descontaminación, lavado, preparación y esterilización de diferentes materiales de laboratorio.
- ✓ El manejo de autoclaves.
- ✓ El manejo de técnicas quirúrgicas y eutanasia de animales.
- ✓ La obtención de muestras biológicas a partir de diferentes animales de laboratorio siguiendo los criterios aprobados y recomendados por CICUAL.
- ✓ La participación continua en diferentes tareas técnicas vinculadas a proyectos de investigación desarrollados en el Instituto de Fisiología.
- ✓ El registro y mantenimiento del droguero siguiendo normas internacionales.
- ✓ El manejo de electrocardiógrafo, estirador de vidrio y elaboración de microelectrodos para toma de potenciales de acción.
- ✓ El manejo de equipo de toma de presión de animales.
- ✓ El manejo de osciloscopio.
- ✓ La entrega de residuos tóxicos y patológicos para su eliminación por Sustenta
- ✓ El relevamiento de las tareas realizadas por el personal del Departamento Técnico Asistencial en Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas.
- ✓ La supervisión de las diversas tareas específicas del sector que se encuentran distribuidas en múltiples espacios académicos como laboratorios, centros, áreas, institutos y hospitales.
- ✓ La actualización y el ajuste de las tareas específicas de este Departamento para lograr una integración acorde a las necesidades y cambios institucionales.



- ✓ La participación en la gestión y funcionamiento del CICUAL (Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio).
- ✓ La participación en la formación continua de personas (técnicos o becarios) de diferentes instituciones donde la investigación tiene un rol protagónico.
- ✓ El cumplimiento de las tareas de asistencia técnica en docencia e investigación del Instituto de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas.
- ✓ Otras funciones que sean necesarias, de acuerdo con el Art. 12, Inc. e) del Decreto Nacional N°366/2006

7) Cantidad de Cargos: Uno (1)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o antigüedad si los hubiera

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo, modalidad virtual, de 0:00 a 23:59 hs.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ECHEVARRIA, Susana Elizabeth	19.797	17.389.790	3	Técnico Profesional	Subroga Categoría 2 a cargo de Logística, Higiene y Seguridad y Servicios de la Facultad de Ciencias Agrarias
RIOS, Claudia Andrea	23.369	22.407.003	4	Técnico Profesional	Apoyo Académico en la Dirección de Biblioteca
POZZATTO, María Eugenia	29.002	28.952.143	3	Técnico Profesional	Jefa del Departamento de Actividades Técnicas (Laboratorio Central de Docencia) de la Facultad de Ciencias Agrarias

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
COLL, María Gabriela	24.674	22.529.817	4	Técnico Profesional	Apoyo Académico en la Dirección de Biblioteca
BARRIONUEVO, Adolfo Edgardo	23.964	17.410.406	2	Técnico Profesional	Director de Tecnologías de la Información
GUTIÉRREZ, Graciela Noemí	23.797	22.407.163	4	Administrativo	Subroga una Categoría 3 a cargo del Departamento del Primer Ciclo de Carreras

F.C.M.

Asesora Experta vinculada a la Secretaria de Desarrollo Institucional

PENISSI, Alicia Beatriz	25.792	20.551.835	Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, efectivo	Directora de Investigación de la Secretaria de Desarrollo Institucional
----------------------------	--------	------------	---	---

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales:

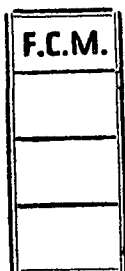
- ✓ Título Secundario o Polimodal (excluyente)
- ✓ Título de Pregrado o grado acorde a la función a cumplir

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- ✓ Poseer la aptitud requerida para las funciones a cumplir.
- ✓ Poseer buenas prácticas de laboratorio y de manejo de equipamiento de laboratorio.
- ✓ Conocimientos de ofimática

16) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario.
- ✓ Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Médicas, Ordenanza N° 6/2023 CD.
- ✓ Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Médicas, Ordenanza 112/2024 CS.
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional 366/2006). Derechos, Deberes y Prohibiciones (Artículos: 11°, 12° y 13°) Agrupamientos (Artículos: 47° a 51°) y Título 6: Licencias, Justificaciones y Franquicias".
- ✓ Resolución 153/2016 CD, que aprueba la Revisión 1 de los CATORCE (14) Protocolos Generales de Seguridad y Salud Ocupacional (PROGE SyS0) implementados en esta Facultad.
- ✓ Ordenanza N° 9/2018 CD, que aprueba el Reglamento Interno del Comité Institucional del Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL), disponible en <https://fcm.uncuyo.edu.ar/cicual>
- ✓ Guía para el cuidado y uso de los animales de laboratorio (Edición 1996), disponible en <https://fcm.uncuyo.edu.ar/cicual>
- ✓ Ley N° 19587 que establece las condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Ley Micaela N° 27499



166 -

[Signature]
Cont. JORGE ALBERTO BARGERO
Secretario Administrativo Financiero

[Signature]
Dr. ROBERTO MIGUEL MIATELLO
DECANO